

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y LOGÍSTICA "29 DE FEBRERO"

S.A.

## **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy viernes 15 de febrero de 2019, siendo las 9:00 horas, se reúnen los accionistas socios de la Compañía, en primera convocatoria, y de conformidad con ley en su art. 230 y 231 y el Estatuto social, arts:13, 14 y 16, con el número de acciones y accionistas presentes según la lista de socios que se adjunta para el expediente; además según la publicación de prensa realizada para el día jueves 7 de febrero de 2019, conforme a texto que se indica, en el lugar día y hora, dirige la asamblea el Sr. Maldonado Sandoval Manuel Maria, en su calidad de presidente, y actúa el Sr. Nuñez Navas Segundo Rodrigo, como Secretario.

En razón de contar con la presencia del 66.75% del total del capital social y 10 accionistas presentes, y habiendo quorum, la asamblea decide dar inicio a la junta para lo cual se aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Junta;
- 2.- Informe del Sr. Presidente;
- 3.- Informe del Sr. Gerente General;
- 4.- Informe de la Sra. Comisaria;
- 5.- Conocimiento y aprobación del Balance, anexos y Estados Financieros del ejercicio económico 2018;
- 6.- Conocimiento y resolución sobre las utilidades y su reparto;
- 7.- Conocimiento y resolución sobre el presupuesto, plan de gestión y cronograma de actividades para el ejercicio de 2019;
- 8.- Elección de Comisario Principal y Suplente y fijación de la remuneración;
- 9.- Autorización para reconocer las resoluciones de juntas generales de trabajo, siempre que no afecten al patrimonio;
- 10.- Destino y uso de las cuotas voluntarias aportadas por los accionistas;
- 11.- Autorización para inicio de trámite de exclusión a accionistas que no han cancelado aportes para la administración: Srs. Pulupa Guamán Luis Alfonso c-c- 1708538911 y Benalcázar Hidrobo Edwin Hernán c.c. 1001765385; y
- 12.- Lectura y resolución sobre esta misma acta de junta general.

DESARROLLO:

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA;** El Sr. Presidente dispone que por secretaría se proceda con constatación del quórum, verificándose la presencia del 66.75% de acciones y 10 accionistas presentes, que dan un total de 534 Acciones presentes, es decir un total de capital social presente de US\$.800,00, por lo tanto dispone que se de inicio a la junta; la que decide unánimemente es decir el 66.75% del capital presente, y por moción del Sr. Bermeo Curay José,

### **2.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE;**

Se dispone que por secretaría se de lectura del informe de presidencia, el mismo que es parte del expediente de esta acta, y que sometida a consideración de la junta, es aprobada por 9 accionistas por lo tanto el 58,375 % de las acciones totales y por moción del Sr. Bastidas Guevara Eliud.; se abstiene el Sr. Presidente.

### **3.- INFORME DEL SR. GERENTE GENERAL;**

El Sr. Gerente, procede a explicar de manera detallada, tanto la parte administrativa, como económica en los rubros de ingresos y egresos, que son parte del balance presentado por el Sr. Contador, a más de

las gestiones realizadas, todo esto en un documento escrito que es parte del expediente de esta acta, y que sometido a consideración de la junta, es aprobada por 9 accionistas por lo tanto el 58,375 % de las acciones totales y por moción del Sr. Rivera Ubidia David; se abstiene el Sr. Gerente

#### **4.- INFORME DE LA SRA. COMISARIA;**

La Sra. Cevallos Valla Patricia, Comisaria principal de la Institución, manifiesta que ha recibido los informes por parte de los administradores, conforme lo indica el Art. 291 de la ley de compañías, por lo tanto, basado en la documentación recibida, da lectura del informe, y dictamen preparado, el mismo que forma parte del expediente de esta acta, y que será enviado a la Superintendencia de compañías, el que, sometido a consideración de la junta, es aprobada 9 accionistas por lo tanto el 66,125.% de las acciones totales y por moción del Sr. Chicaiza Aguas Hugo; se abstiene la Sra. Comisaria.

#### **5.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL BALANCE, ANEXOS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

El Sr. Contador, luego de ser recibido en comisión general, procede en nombre de la Gerencia y previo a la autorización de los accionistas, a dar lectura del Balance, anexos y Estados Financieros de la Institución, y cortados al 31 de diciembre de 2018, los cuales han sido preparados en base a la documentación presentada, y aplicando las normas contables vigentes, junto con el plan de cuentas para su remisión a la superintendencia de compañías, luego de varias explicaciones, el Presidente somete a consideración de la junta, la misma que se aprueba con 9 accionistas por lo tanto el 58,375.% de las acciones totales y por moción de la Sra. Bastidas Guevara Martha. Se abstiene el Sr. Gerente

#### **6.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES Y SU REPARTO;**

El Sr. Gerente, manifiesta que existe en la empresa producto de la gestión económica una utilidad por la suma de US\$ 174,82 y que por lo tanto sugiere que se aplique lo dispuesto por las leyes, tributarias, y societarias y las establecidas en los estatutos sociales, y que la diferencia pase al fondo común de inversiones, el Sr. Toapanta Quilachamin Luis mociona que vistos los resultados, se apruebe este estado financiero, así sucede, con 9 accionistas por lo tanto el 58,375% de las acciones totales; se abstiene el Sr. Gerente.

#### **7.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO, PLAN DE GESTIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2019;**

El Sr. Gerente, manifiesta que es necesario anualmente conocer el presupuesto, plan de gestión y cronograma de actividades para el ejercicio inmediato, por lo que procede con la autorización de la presidencia a dar lectura del documento que forma parte del expediente, anotando que entre otras novedades, dentro del plan de gestión está el generar un ahorro para crear la cuenta de Aporte o fondo común para inversiones, y de ser necesario otro fondo común de ayuda económica solidara, en estos fondos comunes, los aportes son comunes más no individuales, la misma que tendrá como objeto, el que a futuro se pueda comprar algún inmueble; así, se da lectura de cada uno de los documentos, y, el Sr. Toapanta Quilachamin Luis mociona que vistas las posibilidades de poder adquirir algún inmueble para la Compañía, y por haberse visto coherente cada uno de los documentos que forman parte de este punto, se apruebe el Presupuesto, plan de gestión, y cronograma de actividades para el ejercicio económico de 2019. así sucede y se aprueba, con la votación favorable de 9 accionistas por lo tanto el 58,375% de las acciones totales. Se abstiene el Sr. Gerente.

## **8.- ELECCIÓN DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN.**

- La junta general por moción del Sr. Chicaiza Aguas Hugo, resuelve ratificar para el cargo de comisaria principal a la sra. Cevallos Valla Patricia Cristina, y elige como comisario suplente al Sr. Bastidas Guevara Eliud Eduardo, fijando como remuneración la suma de US\$ 90,00, misma que será contabilizada como movilización de gestión de comisaria y será cancelado únicamente a la Comisaria Principal lo cual es aprobado por el 57.75% de las acciones totales, o sea por 8 accionistas, se abstienen los elegidos.

## **9.- AUTORIZACIÓN PARA RECONOCER LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES DE TRABAJO, SIEMPRE QUE NO AFECTEN AL PATRIMONIO;**

El Sr. Presidente manifiesta que uno de los inconvenientes, resulta que siempre la convocatoria a juntas generales, tenga que ser por el periódico, conforme manda el estatuto y la misma ley de Compañías, pero que es necesario siempre tomar decisiones, en reuniones consideradas como de trabajo, por lo que solicita a la Junta general, apruebe lo solicitado, toma la palabra el Sr. Rivera Ubidia David y manifiesta, que es una forma de estancar el normal desarrollo de la Compañía, por lo que mociona que a partir de la presente fecha, queden autorizadas la realización de las juntas generales de Trabajo, y que las decisiones que se adopten en dichas juntas, sean válidas, siempre que no afecten al patrimonio, ni a los requerimientos jurídicos que no puedan ser superadas, como el caso de elecciones, aprobación de balances, u otras que disponga la Ley y sus resoluciones.

La junta general, luego de un corto debate, resuelve aprobar lo propuesto, por lo tanto se aprueba por 9 accionistas que dan un total de 58,375%

## **10.- DESTINO Y USO DE LAS CUOTAS VOLUNTARIAS APORTADAS POR LOS ACCIONISTAS:**

El Sr. Gerente toma la palabra y explica que de conformidad con el criterio de la Superintendencia de Compañías, es necesario que la junta general de accionistas, determine que los aportes que realizan los socios para financiar la administración, sean consideradas como cuotas voluntarias administrativas, sin dejar de lado la obligatoriedad y el compromiso de cancelarlos mensualmente, ya que la compañía necesita del aporte de esos valores para poder subsistir administrativamente, ya que no cuenta con otros ingresos extras, ni comerciales; y que, además es necesario fijar que el destino de esos aportes que están presupuestados, sean exactamente conforme a ese mismo presupuesto, en cambio, los ingresos por aportes voluntarios por ingreso o cambio de accionista, sea incrementado directamente a la cuenta de Aporte para fondo común de Inversiones, de este fondo común una vez que se cuente con valores suficientes, se procedería a la adquisición de un inmueble para la Compañía, todo esto independiente de otros fondos comunes que puedan formarse, como el de ayuda para socios, etc.

Una vez explicado, El Sr. Chicaiza Aguas Hugo Vinicio, lo toma como moción, misma que es aprobado por la mayoría de accionistas, 9 que dan un total de 58,375%, se abstiene el Sr. Gerente

## **11.- AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE TRÁMITE DE EXCLUSIÓN A ACCIONISTAS QUE NO HAN CANCELADO APORTES PARA LA ADMINISTRACIÓN : SRS. PULUPA GUAMÁN LUIS ALFONSO C.C. 1708538911 Y BENALCÁZAR HIDRIBO EDWIN HERNÁN C.C. 1001765385.**

Igualmente manifiesta el Sr. Gerente, que el Sr. Pulupa Guamán Luis Alfonso, accionista de la compañía que mantiene 67 acciones, con un porcentaje de 8.375 %, y una deuda acumulada según Balance cortado al 31 de diciembre de 2018, por la suma de US\$- 2400,00 (dos mil cuatrocientos dólares estadounidenses), por concepto de administración acumulada progresivamente desde el año de 2015, el mismo caso del Sr. Benalcázar Hidrobo Edwin Hernán, quien mantiene 66 acciones con un

porcentaje de 8.25 %, y una deuda acumulada según Balance cortado al 31 de diciembre de 2018, por la suma de US\$- 2.196,14 (Dos mil ciento noventa y seis 14/00 dólares estadounidenses), y que sumados los dos morosos, llegan a un total de 133 acciones, con un porcentaje de 16.625 % y una deuda total a esta fecha de US\$, 4596.14 (cuatro mil quinientos noventa y seis 14/100 dólares estadounidenses), habiendo ya ocasionado dificultades en cuanto al deterioro de los activos de la Institución, por lo que en este año fue necesario pasar parte de sus deudas tanto a los activos como a los pasivos de largo plazo, a fin de no guardar las expectativas de una utilidad mentirosa.

Visto lo indicado, la Sra. Martha Bastidas, mociona, que se inicie el proceso de exclusión, siguiendo lo que se conoce como debido proceso, y se les notifique por cualquier vía a los señores morosos, creándoles inclusive una carpeta expediente de todas las inobservancias tanto administrativas como económicas; además de disponer que no se le otorgue ningún documento, ni requisitos, ni información alguna que ellos puedan necesitar de parte de la Compañía, todo esto es aprobado por la junta con la votación de 10 accionistas, un total de 534 acciones totales presentes, y un porcentaje de 66.75%.

## **12.- LECTURA Y RESOLUCIÓN SOBRE ESTA MISMA ACTA DE JUNTA GENERAL.**

Sin tener mas que tratar, siendo las 13:10, el Sr. Presidente ordena levantar la junta, concediéndose 15 minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la junta, se dá lectura de la presente acta, la que es aprobada sin ninguna modificación, con 9 accionistas por lo tanto el 58.375% de las acciones totales y por moción del Sr. Toapanta Quilachamin Luis Oswaldo.

A continuación el detalle de resoluciones:

- 1.- Una vez que hay quorum, se instala la junta;
- 2.- Se aprueba el informe del Sr. Presidente;
- 3.- Se aprueba el informe del Sr. Gerente con el pedido de conformar el Fondo común de inversiones, a fin de poder a futuro adquirir una propiedad para la compañía;
- 4.- Se aprueba el informe de la Sra. Comisaria, juntamente con el dictamen;
- 5.- Se aprueba el Balance, anexos, estados financieros del ejercicio de 2018;
- 6.- Se aprueba que sobre la utilidad, se apliquen las distribuciones y aplicaciones contables legales, y la diferencia vaya a incrementar el fondo de inversiones
- 7.- Se aprueba el presupuesto, plan de gestión y cronograma de actividades para el ejercicio 2019, y dentro del plan de gestión la conformación del fondo común de inversiones y si fuera necesario del fondo común de ayuda económica social; en estos fondos el aporte es de uso común más no individual.
- 8.- Se aprueba ratificar como comisaria a la Sra. Cevallos Valla Patricia Cristina y como comisario suplente al Sr. Bastidas Guevara Eliud Eduardo, su remuneración será por la calidad de movilización la suma de US\$ 90,00 al año.
- 9.- La junta autoriza la realización de las juntas generales de Trabajo, y que las decisiones que se adopten en dichas juntas, sean válidas, siempre que no afecten al patrimonio, ni a los requerimientos jurídicos que no puedan ser superadas, como el caso de elecciones, aprobación de balances, u otras que disponga la Ley y sus resoluciones.
- 10.- La junta general aprueba que los aportes que realizan los socios para financiar la administración, sean consideradas como cuotas voluntarias administrativas, sin dejar de lado la obligatoriedad y el compromiso de cancelarlos mensualmente, ya que la compañía necesita del aporte de esos valores para poder subsistir administrativamente, ya que no cuenta con otros ingresos extras, ni comerciales; y que, además es necesario fijar que el destino de esos aportes que están presupuestados, sean exactamente conforme a ese mismo presupuesto, en cambio, los ingresos por aportes voluntarios por ingreso o cambio de accionista, sea incrementado directamente a la cuenta de Aporte para fondo común de Inversiones, de este fondo común una vez que se cuente con valores suficientes, se procedería a la

adquisición de un inmueble para la Compañía, todo esto independiente de otros fondos comunes que puedan formarse, como el de ayuda para socios, etc.

11.- La junta aprueba que se inicie el proceso de exclusión, a los señores: Pulupa Guamán Luis Alfonso, y Benalcázar Hidrobo Edwin Hernán, siguiendo lo que se conoce como debido proceso, y se les notifique por cualquier vía a los señores morosos, creándoles inclusive una carpeta expediente de todas las inobservancias tanto administrativas como económicas, además de disponer que no se le otorgue ningún documento, ni requisitos, ni información alguna que ellos puedan necesitar de parte de la Compañía,

12.- Se aprueba el acta de esta misma junta.

Para constancia y fe de actuado, firman la Presidente que dirige y el Secretario que Certifica.



PRESIDENTE



SECRETARIO.